

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.681/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2014
Sobre: Despido
De: Cristina Martínez Tena
Contra: Performance Scholl Hair SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 273/2014, a instancia de la parte actora Cristina Martínez Tena contra POF GRU KRAN SL, Performance Schöll Hair SL y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resoluciones de fecha 22-12-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

y, asimismo, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN del Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veintidos de diciembre de dos mil catorce.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 6 de abril de 2015, a las 9'15 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese a las partes la presente diligencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en la forma prevista en el artículo 186 de LRJS y concordantes de la LEC".

Y para que sirva de notificación a la demandada Performance Scholl Hair SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.